

Iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. (ELD 206/LXVI-I).

Propuesta de metodología

- 1.** Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:
 - Secretaría de Salud;
 - Secretaría de Gobierno;
 - Secretaría de Educación;
 - Secretaría del Nuevo Comienzo;
 - Secretaría de Seguridad y Paz;
 - Instituto de las Mujeres Guanajuatenses;
 - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - 46 ayuntamientos del Estado;
 - Instituto de Investigaciones Legislativas;
 - Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 2.** Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
- 3.** Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 4.** Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- 5.** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.
- 6.** Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría del Nuevo Comienzo; Secretaría de Seguridad y Paz; Instituto de las Mujeres Guanajuatenses; Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto de Investigaciones Legislativas y Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 7.** Análisis y, en su caso, acuerdos.
- 8.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.